

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

*Resolución de 12 de diciembre de 2022, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo por orden de puntuación en la convocatoria para la cobertura externa definitiva de veintiséis puestos de Teleasistentes para la Jefatura de Teleasistencia en Málaga de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.*

De conformidad con lo establecido en la base octava, apartado 8.1 de la publicación en BOJA núm. 11, de 18 de enero de 2022, de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se anuncia la convocatoria externa definitiva para la cobertura de veintiséis puestos de Teleasistentes, para la Jefatura de Teleasistencia en la provincia de Málaga, y a propuesta de la Comisión de Selección, según las facultades que le han sido otorgadas en la base novena de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo por orden de puntuación.

Segundo. Publicar la referida lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo por orden de puntuación, tanto a través de la página web del Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/empleo-publico/entidades-instrumentales/ofertas-empleo/detalle/235936.html>) como en la página web de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía [https://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia/images/documentacion/ofertas\\_empleo/LPBE\\_2145TEMA.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia/images/documentacion/ofertas_empleo/LPBE_2145TEMA.pdf) a partir del mismo día de publicación de la correspondiente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Las personas admitidas en el proceso selectivo contarán con un plazo de diez días hábiles para formular las alegaciones a la citada lista a través de la herramienta informática correspondiente.

Cuarto. El enlace de acceso a la plataforma para realizar la presentación de alegaciones en la presente convocatoria es el siguiente:

<https://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia/seppa>

El enlace al acceso sobre información de dicho aplicativo es el siguiente:

<https://www.assda.junta-andalucia.es/index.php/m-la-agencia/seleccionpersonal#servicio-de-provision-de-puestos-de-la-assda-seppa>

Quinto. Las alegaciones presentadas, que no tendrán carácter de recurso, serán estimadas o desestimadas mediante resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por la que se declare aprobada Lista

00273823

definitiva de personas que conforman la bolsa de empleo por orden de puntuación, conforme dispone la base 8.2.

Sexto. La presente resolución no admite recurso en contra por tratarse de un acto de mero trámite. De conformidad con lo establecido en el art. 112, párrafo 2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la oposición al mismo podrá alegarse por las personas interesadas para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Sevilla, 12 de diciembre de 2022.- El Director Gerente, Alejandro Lerín Bergasa.